

diencias , Corregidores y Justicias del Reyno.

En su consecuencia lo participo à V. para que se halle enterado de la expresada Real deliberacion y disponga su puntual cumplimiento en la parte que le toca , dandome aviso del recibo de èsta , à fin de ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1789. *D. Pedro Escolano de Arrieta.* Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde con su original , que queda en la Escribania de mi cargo , à que me refiero ; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas , Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia , doy la presente que firmo en ella à 9 de Abril , de mil setecientos ochenta y nueve.*

*Diego Antonio Callejas.*

